

RIO GALLEGOS, 24 MAY 2007

VISTO:

La Nota N° 042/07 interpuestas por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Secretario Académico de esta UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para anular las Actas de Exámenes de los docentes que no asistieron a las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2007;

QUE el Sistema GUARANI impide la eliminación de actas de examen sin notas;

QUE estas Actas de Examen tiene un número de folio generado para la realización de esta acto académico;

QUE en varias oportunidades los exámenes no se han tomado por la ausencia del tribunal evaluador, permaneciendo a la fecha dichas actas abiertas y sin notas;

QUE la Anulación de un Acta de Examen no implica la eliminación de la misma;

QUE el Sr. Secretario Académico considera importante cerrar este proceso de evaluación para salvaguardar los registros académicos que administra el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG;

QUE dicha Secretaría es la autorizada para realizar la Anulación de Actas, de común acuerdo a las misiones y funciones de este sistema;

QUE la forma correcta establecida por el Sistema Guarani es la Anulación de Actas de Exámenes sin notas y con notas;

QUE dichas Actas forman parte del Libro de Examen con un número de Acta preasignado y que deberá contener la leyenda impresa ANULADA, para finalizar el proceso académico;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a proceder a la ANULACIÓN de las Actas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2007 sin notas que obran en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá REGISTRAR la leyenda ANULADA en las Actas descriptas en el Anexo I de la presente

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

Nº

386



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

ESTOY EN CONFORME  
RIO GALLEGOS, 24 DE MAYO DE 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION DESPACHO  
UNPA UARG



ANEXO I

Acta	Mesa de Examen	Fecha	Asignatura
RG02313111	023-0406-TDF-R	08/03/2007	Acuicultura
RG91901019	919-1153-L	05/03/2007	Administración Financiera
RG91307076	913-1160-L	06/03/2007	Administración III
RG91307077	913-1160-R	06/03/2007	Administración III
RG04513052	045-0901-TDF-L	07/03/2007	Análisis y Producción del Discurso
RG04513053	045-0901-TDF-R	07/03/2007	Análisis y Producción del Discurso
RG04702047	047-0943-L	05/03/2007	Deontología Profesional II
RG00408107	004-1260-L	05/03/2007	Didáctica Especial en Geografía
RG02313108	023-0395-TDF-R	08/03/2007	Economía General
RG04608164	046-1229-L	07/03/2007	Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica
RG02313098	023-0393-TDF-R	07/03/2007	Estadística y Diseño Experimental
RG02313082	023-0394-R	06/03/2007	Fundamento de Limnología y Oceanografía
RG91403053	914-1420-R	20/02/2007	Gestión de Calidad
RG00311114	003-1073-L	19/02/2007	Historia Argentina I
RG19010020	919-1155-L	05/03/2007	Modelos de Decisión
RG04904050	049-1104-L	19/02/2007	Optativa
RG02313110	023-0400-TDF-R	08/03/2007	Química II
RG04513056	045-1249-TDF-L	07/03/2007	Sociología General
RG04513046	045-0915-L	07/03/2007	Técnicas de Exploración Psicopedagógica
RG04513057	045-0914-L	08/03/2007	Teoría Psicosocial
RG02313099	023-0397-TDF-R	07/03/2007	Zoología



386

24 MAR 2007

  
 JUAN CARLOS BAHAMONDE  
 JEFE DE DIVISION DESPACHO  
 UNPA UARG